



DIARIO DE SESIONES

DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

Depósito Legal: LO-494-1984

I LEGISLATURA

AÑO 87

NÚM. 2

Gestión Digital N.º 81

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FÉLIX PALOMO SAAVEDRA

Sesión ordinaria del Pleno nº. 2/87, celebrada el lunes día 9 de febrero.

ORDEN DEL DÍA

Págs.

1.- Promesa o juramento de acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía de La Rioja del Diputado regional D. Jose Julio Alfaro Aragón.

87

2.- PREGUNTAS

Del Diputado regional señor Fraile Ruiz:

Dos preguntas sobre el Plan de modernización de RENFE, y su posible incidencia en La Rioja.

87

3.- INTERPELACIÓN

Del Diputado regional señor Carreras Castellet:

Sobre la política informativa desarrollada por la Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente en relación al Plan especial de protección del Medio Natural y a las Normas Urbanísticas Subsidiarias y Complementarias de La Rioja.

89

4.- PROYECTO DE LEY

Proyecto de Ley de Salud Escolar.

97

A las diecisiete horas cuarenta minutos del día 9 de febrero de 1987, en la Sede de la Diputación General de La Rioja se reúnen todos los miembros que la componen, a excepción del Diputado regional señor Jimeno San Juan, del Grupo Parlamentario Popular, y del Diputado regional señor Arpón Rubio, del Grupo Parlamentario Socialista.

SR. PRESIDENTE: Señoras y señores Diputados. Siendo éste el primer Pleno ordinario que celebramos en el nuevo período ordinario, procede, según el Reglamento, que se dé cuenta a la Cámara de las actividades mantenidas por la Diputación Permanente en el período extraordinario. De ello va a dar cuenta seguidamente el Secretario primero de la Mesa.

SR. SAINZ DE AZUELO CARO: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.4 del Reglamento Provisional de la Cámara, se da cuenta al Pleno de la Diputación General de que, durante los meses en que ésta no ha estado reunida en período ordinario -diciembre de 1986 y enero de 1987-, los asuntos tratados por la Diputación Permanente y las decisiones adoptadas han sido las siguientes:

Sesión del día 1 de diciembre de 1986.

Se acuerda abrir un período extraordinario de sesiones para tramitar los siguientes asuntos:

PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY.

Proyecto de Ley de Salud Escolar.

Reglamento definitivo de la Diputación General.

Proyecto de Ley por el que se regulan las elecciones a la Diputación General de La Rioja.

Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, ejercicio 1987.

PROPOSICIONES NO DE LEY.

Del Grupo Parlamentario Mixto sobre normas de Protocolo.

Del Grupo Parlamentario Popular, sobre publicidad de ayudas a las empresas.

INTERPELACIÓN.

Del Diputado regional D. Emilio Carreras Castellet, en relación al Plan especial de protección del Medio Natural y a las Normas Urbanísticas Subsidiarias y Complementarias de La Rioja.

Once PREGUNTAS, en total, de contestación oral ante el Pleno, de distintos Diputados.

Comparecencia del Presidente del Consejo Regulador de la Denominación de Origen ante la Comisión de Agricultura y Alimentación.

Comparecencia ante la Comisión correspondiente, del Consejero de Industria, Comercio y Turismo, para dar a conocer la política de su Departamento en cuanto al Turismo en La Rioja.

A estos efectos, se celebraron los siguientes actos parlamentarios:

PLENOS.

Con fecha 6 del 12 del 86, Pleno

extraordinario con motivo del aniversario de la Constitución, con la asistencia del Fiscal General del Estado don Javier Moscoso del Prado y Muñoz.

Con fecha 9 del 12 del 86, para debatir las enmiendas a la totalidad presentadas al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el ejercicio de 1987.

Con fecha 22 del 12 del 86, para debatir el Proyecto de Ley de Presupuestos.

Con fecha 23 del 1 del 87, para tramitar preguntas orales, Proposiciones no de Ley y aprobación de la Ley de Elecciones a la Diputación General.

COMISIONES.

La Comisión de Agricultura y Ganadería se reunió el 9 del 12 del 86, con la comparecencia del Presidente del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Rioja.

La Comisión Institucional de Desarrollo Estatutario y de Régimen de la Administración Pública se reunió, durante los días 1, 4, 10 y 11 de diciembre de 1986, para dictaminar el Proyecto de Ley de Elecciones a la Diputación General de La Rioja.

La Comisión de Reglamento se reunió el día 12 de diciembre de 1986, con la asistencia del Letrado Mayor de las Cortes Generales, Excmo. señor don Luis María Cazorla Prieto. Y los días 22 y 29 de enero de 1987, para continuar con la elaboración del Dictamen del Reglamento definitivo de la Dipu-

tación General.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Secretario, señor Secretario de la Mesa.

Antes de continuar quiero, para que conste en el Diario de Sesiones, quiero justificar la ausencia, por desplazamiento, del Diputado del Grupo Popular don Juan Jimeno San Juan.

Procede, según el artículo 49.4, que consulte a la Cámara sobre una alteración en el orden del día, y es incluir, en este punto, en este momento, antes de entrar en el punto primero que estaba reseñado, la toma de posesión de un nuevo Diputado regional.

¿Se me autoriza por la Cámara? Vamos a proceder seguidamente, entonces, a dar lectura de las credenciales y toma de posesión, con juramento de la Constitución y Estatuto de Autonomía, del nuevo Diputado, don Jose Julio Alfaro.

SR. SAINZ DE AZUELO CARO: Elecciones autonómicas de 1983. Credencial del Diputado regional:

Don Francisco Tuero Bertrand, Presidente de la Junta Electoral Central, expido la presente credencial expresiva de que ha sido designado Diputado del Parlamento de la Comunidad Autónoma de La Rioja don Jose Julio Alfaro Aragón, por estar incluido en la lista de candidatos presentada por el Partido Socialista Obrero Español a las elecciones autonómicas del día 8 de mayo de 1983, en sustitución, por renuncia, de don Raúl Sanz Jiménez.

A los efectos de su presentación en el Parlamento Regional, expido la presente en Madrid, 30 de enero de 1987.

SR. PRESIDENTE: La Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 13.1 del Reglamento Provisional de esta Cámara, invita formalmente al nuevo Diputado a cumplir la obligación de prestar acatamiento a la Constitución y al Estatuto de Autonomía de La Rioja.

¿Juráis o prometéis, por vuestra conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Diputado regional con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado y el Estatuto de Autonomía de La Rioja?

SR. ALFARO ARAGÓN: Sí prometo.

SR. PRESIDENTE: Tomado ya posesión de su escaño el nuevo Diputado, transmito, en nombre de toda la Cámara, nuestra salutación, nuestro mejor saludo de bienvenida, y desearle que tenga un trabajo fructífero entre nosotros por bien de La Rioja.

Procede ahora seguidamente que, para completar esta toma de posesión, para que el Diputado tenga todos sus efectos conseguidos en este acto leamos, demos lectura al Dictamen de la Comisión de Reglamento sobre incompatibilidades del nuevo Diputado, o sobre en qué incompatibilidades se halla incurso o no el nuevo Diputado.

SR. SAINZ DE AZUELO CARO: La Comisión de Reglamento, en su sesión celebrada el día 9 de febrero de 1987, ha examinado la declaración de incompatibilidades del Diputado regional don Jose Julio Alfaro Aragón y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12.2 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Pleno el siguiente Dictamen:

La Comisión de Reglamento, por unanimidad, considera que, de los datos que figuran en la Declaración presentada, y teniendo en cuenta la normativa vigente en la materia, no se deduce incompatibilidad para el Diputado señalado.

SR. PRESIDENTE: Obtiene, pues, la condición plena de Diputado el señor don Jose Julio Alfaro, como Diputado perteneciente al Grupo Socialista.

Entramos en el apartado de preguntas, donde figuran dos del Diputado regional don Mario Fraile Ruiz, sobre el mismo tema; el Plan de modernización de RENFE, y su posible incidencia en La Rioja. ¿Estima la Presidencia que agrupa las dos preguntas, señor Diputado?

SR. FRAILE RUIZ: Sí, señor Presidente. Las agrupo porque están concatenadas ambas. Brevemente. Remitiéndome a la lectura del texto de ambas preguntas, diré lo siguiente. Recientemente el Ministerio de Transportes,

Turismo y Comunicaciones ha informado públicamente, sobre el Plan de modernización de RENFE a largo plazo. De dicha información se desprende, en principio, la potenciación de la línea Bilbao-Barcelona, a través del trazado por Navarra, y no el de Miranda-Logroño-Castejón, que beneficiaría a la Comunidad Autónoma de La Rioja. Ante este proyecto del citado Ministerio, el Grupo Parlamentario Socialista dirige al Consejo de Gobierno las siguientes preguntas:

¿Ha sido consultado el Gobierno antes de finalizar la redacción del citado proyecto?

¿Conoce el Consejo de Gobierno el proyecto de modernización de RENFE y su incidencia económica y social en el futuro para La Rioja? Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Fraile Ruiz. Contesta el Consejero de Obras Públicas, señor Alonso Segura.

SR. ALONSO SEGURA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados. Voy a tratar de contestar a las preguntas, primero, haciendo una aclaración de principio; de que, efectivamente, no es un plan definitivo, sino que es un anteproyecto que está en estudio con la Comunidad Autónoma de La Rioja y con el resto de las Comunidades del Estado español. Efectivamente, el Gobierno conoce y valora las posibles consecuencias, y entiende los problemas que dicha solución -la que se ha

planteado en el anteproyecto- pudiera consignar a la Comunidad Autónoma de La Rioja. Tal es así que el Gobierno ha presentado la oposición formal a dicho proyecto, en los medios que lo debe hacer, en este caso RENFE. Y no solamente se ha presentado dicha oposición, sino que está estableciendo las oportunas gestiones para que dicho anteproyecto de Plan ferroviario resulte lo más favorable posible para nuestra Comunidad Autónoma, que, yo creo, que pasan, pues, por establecer tres tipos de medidas. Una que es, la adaptación de las infraestructuras existentes en este momento en RENFE dentro de nuestra Comunidad; realizar aquéllas que sean nuevas infraestructuras, cara a conseguir esos objetivos de mejora de velocidad y de calidad en los niveles de transporte porque, en definitiva, si conseguimos esto -y en eso se está trabajando-, pues podremos conseguir el objetivo básico que define ese anteproyecto del Plan de ferrocarril, y que no es como la filosofía y como en el preámbulo lo dice. El Plan de transportes ferroviarios es conseguir un modelo de transporte que sea competitivo, y en concurrencia con los demás medios de transporte que se conocen en este momento en el Estado español. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Alonso Segura.

Tiene la palabra el señor Fraile Ruiz, en turno de réplica.

SR. FRAILE RUIZ: Sí. Brevemente, señor Presidente. No voy a insistir sobre el tema, recalcando la importancia que las comunicaciones constituyen como factor de desarrollo fundamental. Y, en el caso concreto que nos ocupa para La Rioja, manifestar que sí, que me doy por satisfecho por la pregunta; pero, no obstante, manifestar también el apoyo de este Grupo Parlamentario Socialista en la consecución de los objetivos que se señalan, no solamente para que el citado Plan pueda afectar negativamente a La Rioja, sino que en un trato equitativo y justo con el resto de las Comunidades Autónomas, se vea beneficiada la misma, a través de una modificación adecuada del anteproyecto actual, que ha sido recientemente conocido.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado.

Pasamos al punto segundo. Interpelación. Del Diputado regional, señor Carreras Castellet, sobre la política informativa desarrollada por la Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, en relación al Plan especial de protección del Medio Natural y a las Normas Urbanísticas Subsidiarias y Complementarias de La Rioja. Tiene la palabra el señor Carreras Castellet, por diez minutos.

SR. CARRERAS CASTELLET: Señor Presidente, Señorías. Aunque algo tardía, dada la escasa duración de los perío-

dos ordinarios de sesiones, vuelve nuevamente a esta Cámara el tema de las Normas Urbanísticas y el Plan especial de protección del Medio Ambiente, instrumentos de planeamientos ambos de gran necesidad y trascendencia para nuestra Comunidad Autónoma. Es difícil, a mi modo de ver, augurar buen éxito a ambos documentos, objeto de esta interpelación, dado el nacimiento de los mismos. Como ya indicé en el anterior período de sesiones mi compañero de Grupo, señor Rodríguez Moroy, la Ponencia técnica, del 3 de noviembre del pasado año, aprueba -con sólo 2 votos a favor y 6 abstenciones- las mismas. Abstenciones que provienen de los ponentes representantes de las Consejerías de Industria y Agricultura, del ponente representante del Delegado del Gobierno, de los ponentes representantes del Colegio de Arquitectos de La Rioja, y del representante de la Asociación de Promotores y Constructores. Dicha abstención viene motivada por el desconocimiento total sobre el tema, lo que origina la disconformidad de los ponentes al someter a aprobación los documentos aludidos. Ante dicha disconformidad, y la votación obtenida, lo lógico y sensato hubiese sido retirar dicho punto del orden del día para su posterior aprobación, una vez los ponentes hubiesen tenido la necesaria información. Pero, en vez de aplazarse, el Presidente de la Ponencia técnica anuncia que, independientemente del resultado, las Nor-

mas iban a ser aprobadas acto seguido por el órgano político; es decir, la Comisión Regional, e iniciaban su tramitación el día 9 de noviembre, ya que dicha fecha era la comprometida previamente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Increíble, pero cierto.

Efectivamente, el día 9 se inicia la, mal llamada, información pública de los, mal llamados, avances del Plan especial de protección del Medio Ambiente y de las Normas Urbanísticas de La Rioja. La información se realiza en un habitáculo inapropiado, el pequeño vestíbulo de la Dirección Regional de Urbanismo, sin más difusión que el citado Boletín de la Provincia, sin ningún tipo de medio material, y con la documentación incompleta o inexistente, en gran parte, del proceso. El Diputado que les habla acudió a la misma en cinco ocasiones, encontrándose, en la ocasión más favorable, dos de los cuatro tomos de que constaba la materia objeto del avance, y algunos de sus planos. Cualquier ciudadano hubiera podido anular dicha información pública al no cumplirse los mínimos requisitos legales. La causa de todo ello no era otra, según se nos informó, de que en toda la Consejería no existía más que un único ejemplar de la documentación, que en ocasiones era requerido por funcionarios y cargos políticos adscritos a la Consejería, y ése era el motivo de su no presencia en la información pública. Increíble,

pero -por lo visto- cierto.

Por otra parte, la documentación de las normas sometidas a tramitación en nada se asemejan a un avance; es decir, trabajos de elaboración que se presten a alternativas. Siendo más bien una normativa cerrada, articulada y completa, a la que es prácticamente imposible reorientar o intervenir en ella, mediante alternativas o sugerencias, tal como establece el artículo 125 del Reglamento de Planeamiento de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana.

Respecto al Plan especial de protección, como exposiciones públicas previas a su aprobación inicial, la legislación vigente contempla dos casos: El desarrollado en el ya citado artículo 125 del Reglamento de Planeamiento, y el que corresponde al artículo 115 de la misma normativa, en el que se explicita la posibilidad de que entidades y organismos interesados, puedan formular avances que sirvan de orientación a la redacción de dichos planes. Evidentemente, el documento que se tramita no tiene este carácter al estar elaborado por la propia Administración urbanística actuante. El otro tipo de avance, el del artículo 125 del Reglamento de Planeamiento, de obligado cumplimiento para el planeamiento general, no es posible -sin embargo- para planes especiales. La tramitación de éstos debe ajustarse a las reglas previstas para los planes especiales, que comienza con la aprobación inicial del plan, sin avances previos,

tal como establece el artículo 147 del mentado Reglamento de Planeamiento. Es decir, en el primero de los casos de las Normas Regionales, el documento que se somete a información, no corresponde a lo establecido para un avance. Y en el segundo de los casos, el Plan especial, el procedimiento empleado, no es el legalmente establecido. En la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, a la que concurre el Consejero para informar de la política de prevención y lucha contra incendios forestales, se nos promete a sus miembros convocar una Comisión específica para estudiar y analizar los documentos objeto de esta interpelación. Comisión que quedó en realizarse -como es lógico y consta en el acta-, en período de alegaciones. El Diputado que les habla tenía el pleno convencimiento de que, acto seguido, se iba a proceder a remitir un ejemplar de la documentación como mínimo a cada Grupo parlamentario, para poder abordar la sesión prevista con conocimiento del tema. Pero cuál fue -por lo menos- mi sorpresa cuando se nos convoca a la citada Comisión justo al día siguiente de vencer el plazo de información pública -¡qué casualidad!- y sin habérsenos remitido información ni documentación de ningún tipo. Lógicamente, mi postura en dicha Comisión fue protestar por el procedimiento empleado, y abandonar una reunión en la que nada había que discutir, dado el desconocimiento del tema por parte de

los miembros. Postura que no debió ser tan descabellada, puesto que al día siguiente me enteré que la Comisión acabó por suspenderse.

Señor Consejero, no sabemos ni comprendemos los motivos de la falta sistemática de información en un tema de tanto interés y que afecta a todos los municipios y a todos los ciudadanos de esta Comunidad Autónoma. No voy a ahondar más en este asunto ni a entrar en el análisis de fondo de ambos documentos, que tienen muchísimo que comentar, puesto que la interpelación se refiere de momento exclusivamente a la forma en que se han tramitado ambos documentos. Sólo nos cabe decirle en este momento que, al no haberse seguido un procedimiento lógico y correcto, que al no haberse dado las condiciones mínimas de lo que debe ser un trámite de alegaciones justo y legal, que al no haberse obtenido -imaginamos- una respuesta lógica y una participación fecunda en el trámite de alegaciones, y al no haberse cumplido lo prometido a la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, retrotraiga el expediente y se inicie el mismo con garantías, con el fin de obtener las Normas Urbanísticas y el Plan especial de protección del Medio Ambiente que nuestra región espera, desea y merece. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Carreras Castellet.

Tiene ahora turno de respuesta, en

nombre del Gobierno, el Consejero de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.

SR. CONDE SAENZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: También por diez minutos.

SR. CONDE SAENZ: Señoras y señores Diputados. Señor Carreras, en su exposición parece que todo lo hemos hecho muy mal; todo, no ha habido ni el menor resquicio de oportunidad para haber podido realizar las cosas bien. Usted ha dado a entender en su exposición que la exposición pública ha sido incompleta, incorrecta y no sé cuantas cosas más; todos los términos y calificaciones que se puedan añadir. Ha mencionado también el artículo 125 del Reglamento de Planeamiento para desarrollo y aplicación de la Ley sobre el régimen del suelo y ordenación urbana, y le recuerdo que dice textualmente: "En el momento en que los trabajos de elaboración del Plan General hayan adquirido el suficiente grado de desarrollo que permita formular criterios objetivos y soluciones generales del planeamiento, la Corporación y organismos que tuviesen a su cargo su formulación, deberán -y recalco deberán-, anunciar en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los periódicos de mayor circulación de la misma, la exposición al público de los trabajos, al objeto de que durante el plazo mí-

nimo de treinta días puedan formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento por Corporaciones, asociaciones y particulares". Y perdonen que lo haya tenido que leer para que quede constancia de que se ha leído textualmente.

Pues mire, señor Carreras, como puede usted comprobar, estos dos requisitos, tanto la aparición en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los periódicos de mayor circulación, se ha cumplido estrictamente según lo marca el Reglamento. Por lo tanto, no tiene ningún sentido dar a entender que la exposición ha sido incompleta, incorrecta; que si el local, que si el no local. Se ha cumplido la Legislación. Asimismo, usted se ha permitido dejar entrever en su exposición que el resultado de las alegaciones, y le vuelvo a recalcar -ya se lo dije en el debate, en el cual hubo una interpelación del señor Rodríguez Moroy- que no son alegaciones, sino sugerencias. Que estos argumentos que usted nos ha dado, claramente, no tienen ningún peso específico, dado que la política informativa de la Consejería no hace que un plan sea mejor o sea peor, sino el propio contenido del plan. Ese peso específico se lo tienen que dar sus características, no el que salga en el periódico más días o menos días, siempre que se haya cumplido legalmente la legalidad.

No obstante, es necesario dejar claro -porque parece que su Señoría no

lo tiene todavía claro- la diferencia que hay entre un avance y un plan. El avance no tiene por qué estar tan trabajado; éste lo está, eso quiere decir que lo hacemos bien, porque si estuviera tan mal trabajado, pues igual hubiera habido muchas más alegaciones de las que en estos momentos ha habido, que tan solo han sido seis; lo cual quiere decir, que es un buen trabajo. Y por lo demás, su Señoría, quiero decirle por lo que ha citado de la Comisión, de la famosa Comisión... Bueno, ése es un problema suyo y creo que sus Señorías deberían saber claramente cuál fue su postura. Al acceder allá dijo textualmente que allá no iba usted, o no accedía -es su problema, ¿no?- para recibir lecciones de nadie; que -para él- las clases ya las había recibido. Por lo tanto, no tengo más que decir. Creo que usted mismo recibió su clase, entonces no entiendo por qué usted, que ya se sabe la lección, que la tiene bien aprendida, viene ahora con esta serie de interpelaciones y a pedir explicaciones. Por lo tanto, señor Carreras, no tengo nada más que decirle.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero.

Turno de réplica para el señor Carreras Castellet, por cinco minutos.

SR. CARRERAS CASTELLET: Señor Presidente, Señorías. Me mantengo mucho más en lo que he dicho antes, y digo

que la información fue vergonzosa. Y, mire usted, a mí las cosas me gusta decir las cuando son verdad, y en esto le recomiendo que aprenda de sus amigos socialistas que están en el Ayuntamiento que, efectivamente, hicieron una información pública del Plan General de Logroño; desde el momento del avance ya modélica, de la cual usted debería aprender. El que me diga usted que se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado, ya lo sé; ya se lo he dicho yo, lo he reconocido. Pero cuando se hace una información pública, lo que se somete a información pública, hay que tenerlo allí, y ustedes no lo tenían. Luego, por eso digo que es ilegal. Y de eso le puedo dar pruebas de numerosos testigos y de alguna que otra acta notarial. Los documentos no estaban en el sitio que debían estar; por lo tanto, sigo manteniendo que la información pública era totalmente anómala. En el Boletín se publicó, eso está claro. Yo no he dicho que no se publicara, he dicho que fue el único requisito que tuvo esa información pública.

En cuanto a lo que es el avance, el que no entiende absolutamente nada es usted. Efectivamente, lo ha leído claramente que lo que se tiene que someter son criterios generales, y ustedes lo que han sometido es una norma que está articulada de pito a pato, que está totalmente completa, y que no hay manera -de acuerdo con lo que dice el artículo 125 del Reglamento de Planea-

miento- de alegar a la misma. Y no me diga usted que el planeamiento es tan bueno, ni los instrumentos son tan buenos, que sólo ha obtenido seis alegaciones, porque eso demuestra lo mal que han hecho ustedes la información pública. Porque, además, esas alegaciones, la mayoría me supongo que serán de organismos oficiales, entre ellas el Colegio de Arquitectos -que por cierto, no les pone muy bien los documentos-, entre otras, el del Ayuntamiento de Logroño que les dice que esas normas les parece muy bien, pero que a ellos no se les apliquen porque no hay por dónde cogerlas, etc., etc. Esas son las seis alegaciones. Eso da idea de que un instrumento que afectan a todos los ciudadanos de La Rioja y que en este momento están preocupados todos los municipios por él, no ha obtenido más que seis alegaciones porque la gente no se ha enterado. Y no quiero ya decirle nada más, porque creo que no merece ni la pena. (Risas).

SR. PRESIDENTE: Señor Carreras Castellet. Permítame, permítame rogarle un poco más de cortesía parlamentaria en alguna expresión.

Tiene la palabra ahora, para respuesta en turno de dúplica, el señor Consejero. Declina hacer uso de la palabra.

Pasamos ahora a los Grupos parlamentarios, que tienen turno de palabra, los que no han intervenido en el

debate; es decir, los Grupos que no han presentado...

Tiene la palabra el señor Becerra Guibert, por el Grupo Popular.

SR. BECERRA GUIBERT: Señor Presidente, señores del Consejo de Gobierno, señoras y señores Diputados. Pues por el tono da la sensación de que existe un pique personal entre el señor Consejero y su Señoría, don Emilio Carreras Castellet. Pero, ante la manifestación que me hace con la cabeza el señor, su Señoría, de que esto no es cierto, voy a entrar entonces en el fondo del asunto.

Bueno, se trata de un problema técnico en el que, evidentemente, tiene razón el Consejero cuando manifiesta que se han cumplido los requisitos establecidos por la Ley para que esto pueda llegar a buen fin. Sin embargo, no solamente de la intervención de hoy día, sino de la que tuvo en tiempo el mismo señor Diputado, se aprecia claramente -yo, por lo menos, creía entender entonces- que el plazo no se había agotado de información, y lo que había hecho la Consejería era -en un exceso de celo- el proporcionar parte de la información al objeto de que cuando se abriese el plazo de las distintas alegaciones, o el avance o sugerencias -como dice el señor Consejero-, no propiamente alegaciones, se pudieran tener en cuenta. Sin embargo, habida cuenta de la manifestación que se hizo aquí, de que la información

había sido insuficiente, nosotros nos quedamos convencidos de que el señor Consejero iba a poner un cuidado exquisito en que hubiese una mayor información con posterioridad. Ésta es la que creo que no se ha producido. Yo no sé si en el Ayuntamiento lo realizan mejor o peor; lo que sí sería deseable es que, en algo que afecte a toda la Comunidad, no nos baste simplemente con cubrir un trámite, sino que realmente provoquemos la información suficiente que, el día de mañana, permita que los distintos ciudadanos puedan hacer sugerencias al propio plan. Porque los planes no se hacen para imponerlos, y los avances se realizan exclusivamente para que, mediante la colaboración de los distintos riojanos, sean mejorables. A mí me da la sensación que con el nivel de información que hemos tenido, lo que no vamos a provocar es una colaboración del ciudadano para que esto resulte, en su caso, más perfecto.

Por otra parte, y ya termino, lo que me ha preocupado son las palabras del señor Castellet, cuando dirigiéndose a los socialistas ha dicho que ustedes no tenían lo que tenían que tener. Debe ser referente a documentos. (Risas). Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Berra Guibert.

Tiene la palabra el Grupo Socialista. (Risas). Portavoz, señor Sainz de Azuelo.

SR. SAINZ DE AZUELO CARO: Señor Presidente, Señorías. Bien, yo creo que ya con un poco más de calma no va a llegar la sangre al medio ambiente natural y nos vamos a comportar todos con unas fórmulas de corrección parlamentaria, que ha sido y que ha hecho gala este Parlamento hasta ahora.

Para no ofrecer una ceremonia de confusión en este tema, que ha salido ya algunas veces en esta Cámara, lo único que veo es que se publica el 9 de octubre, no el 9 de noviembre, en el Boletín Oficial de La Rioja -que no tiene importancia-, por parte de la Comisión regional de Urbanismo -que es la que tiene las competencias en este tema-, con carácter previo a su aprobación inicial, una exposición pública de un mes. Yo, de entrada, a título particular, dada la transcendencia que tiene el tema, he de decir que el período de un mes me parece corto, ridículo y pequeño, y lo digo ya de entrada. ¿Y qué nos tiene esto en consecuencia? De que en estos momentos la Comisión regional de Urbanismo no ha hecho ni la aprobación provisional; está el Proyecto de la aprobación provisional, está todavía por hacer.

Esperemos -y ésta ha sido la filosofía del Grupo Socialista que represento aquí en estos momentos, ¿eh?-, que una vez producida la aprobación provisional de las Normas Urbanísticas de La Rioja y del Plan especial de protección del Medio Ambiente Natural -no como ha dicho su Señoría, o por lo

menos que son unas fórmulas excesivamente rígidas-, esperemos todos -por lo menos el Grupo Socialista espera, ¿eh?- de que la planificación con fórmulas rígidas nunca ha funcionado, que es necesario la suficiente flexibilidad en esas normas para adaptarse precisamente al medio, y hablo en lenguaje ecológico. Con esto quiero decir que en el período de... Una vez aprobado por la Comisión regional de Urbanismo provisionalmente, y un poco -ya que lo ha sacado usted- como lo hizo el Ayuntamiento de Logroño en noviembre del 83, con dos períodos de información pública, hasta mediados del 85 con calma, con calma, la sociedad regional, ¿eh?, sepa con tranquilidad qué representan estas normas urbanísticas. Normas, por otra parte, que entiendo que pueden generar en ambientes profesionales o en ambientes económicos o patrimoniales, pues una excesiva expectación. Espero que ése sea el momento, con una difusión adecuada, que pueda dar la sociedad regional el verdadero alcance y objetivo que pretenden estas normas; que no es, ni más ni menos, mas que la base de ordenación territorial de esta región. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Sainz de Azuelo.

Pide la palabra el señor Consejero.

SR. CONDE SAENZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados. Ruego a sus Señorías que perdonen el tono de

voz; pero no es de acritud, sino de gripe.

Señor Becerra, en el Pleno del día 24, en una interpelación del señor Rodríguez Moroy, yo prometí a todos los Grupos -y creo que se ha cumplido- el enviar un ejemplar a cada Grupo para que tuvieran la suficiente información. Les dije también -y vuelvo a reiterar mi postura- de que se volverá a convocar la Comisión el día que cualquiera de los Grupos lo propongan para dar un tipo de explicación. Ahora, esa convocatoria ha de ser para discutirla; para explicar, primero, las normas porque muchas de las personas que, desgraciadamente, asisten a las Comisiones, no tienen todos los criterios técnicos que todos deseáramos. Entre ellos me incluyo, señor Carreras.

No obstante, quiero decirle que parece que aquí el tema de las normas no está en si son buenas o son malas, sino si se exponen o no se exponen. Creo que el tema es otro, completamente distinto. Mire, estamos ahora haciendo un avance de lo que va a ser el planeamiento urbanístico, o lo que debería ser el planeamiento urbanístico para todos los municipios de La Rioja, en un plazo que estimamos pueda ser suficientemente largo. Queremos que estas normas, por la transcendencia que tienen, sean debatidas; pero no con acritud, sino tal como lo estamos haciendo ahora, con tranquilidad. Esas mismas normas se van a exponer porque

tengo que volver a reiterar que es un avance, que el avance es simplemente unas buenas intenciones de lo que se va a hacer, y que no está cerrado por muy trabajado que esté. Esas normas, las normas, pueden estar mejor o peor trabajadas, pero lo importante de las normas es la esencia en sí de las Normas. El que unos señores -a los cuales se les ha contratado para hacer unas normas- hayan hecho un buen trabajo y hayan llegado más allá de lo que se les pedía, creo que es de agradecer tanto a la Consejería, o al Gobierno en este caso, como a los propios redactores del plan. Eso en primer lugar.

En segundo lugar, como avance que es, cuando esté aprobado -que todavía no lo está, porque se han de ver las seis alegaciones que ha habido y entre ellas no todas de entidades públicas, sino también ha habido de Corporaciones, lo cual significa que ha llegado más allá de lo que parece-, se va a someter a una información. Información que se intentará hacer en el sitio más digno que tenemos en Logroño en estos momentos, como cabecera de comarca, que es el Ayuntamiento de Logroño en la sala de exposiciones. Que esta información va a costar a la Consejería 3.100.000 pesetas, y que ha salido ya a subasta para poder contratar con una empresa que se dedique a hacerlo. Creo que la información va a ser lo suficientemente cuantiosa y amplia, para que pueda haber el número de sugerencias

que cualquier persona de Logroño pueda tener en cuenta, y poder realizar la labor y hacer unas normas consensuadas entre todos y reconociendo a todo el mundo las aperturas ideológicas, o de forma de sentir, que cada uno de los riojanos llevamos dentro. Entonces, es lo único que quiero plantear, que se discutan las normas por el valor intrínseco que puedan tener las normas -no porque se hayan tenido cinco días más o cinco días menos-, porque se ha cumplido estrictamente la legalidad. Y espero que sus Señorías como lo han hecho en la comparecencia que, al menos, ustedes, los del Grupo Popular se quedaron hasta el final de la comparecencia, cosa que agradezco, agradecí en su momento, y vuelvo a agradecer -y que a otros Grupos parece que no les interesaba tanto, porque se lo sabían todo-; entonces, sin más, les agradezco la postura.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero. Y termina aquí el trámite de la interpelación.

Pasamos, pues, al punto último del orden del día: Proyectos de Ley. Tenemos hoy que dictaminar, que debatir, y, en su caso, aprobar el Proyecto de Ley de Salud Escolar. El Dictamen emitido por la Comisión, que tienen sus Señorías hace días ya, refleja las enmiendas mantenidas por los Grupos parlamentarios; en este caso se resume, a las dos enmiendas que ha presentado para el Pleno el Grupo Parlamentario

Mixto.

Comenzamos por la votación del articulado. Al artículo primero, dejando para el final...

Perdón, no veía al Consejero que me pedía la palabra. La tiene, tiene la palabra antes de entrar en la votación del articulado.

SR. GOST GARDE: Señor Presidente, Señorías. Va a comenzar el debate sobre el Proyecto de Ley de Salud Escolar enviado a esta Cámara por iniciativa del Gobierno regional. Quiero, pues, en nombre del Gobierno, reflexionar brevemente acerca de las razones que han motivado la presentación de este Proyecto de Ley.

Como todos ustedes conocen, la Constitución española, en su artículo 43, reconoce el derecho a la protección de la salud; derecho expresamente recogido en el Título Preliminar de la Ley 14/1986, de 25 de noviembre, General de Sanidad. Por otra parte, este mismo Título Preliminar ratifica la potestad de las Comunidades Autónomas para dictar normas de desarrollo complementarias de la citada Ley, en base a las competencias que les atribuyen sus respectivos Estatutos de Autonomía y que, en el caso de La Rioja, vienen determinadas en el artículo noveno, apartado quinto, de la Ley Orgánica 3/1982, de 9 de junio. Establecida, pues, la competencia para legislar en esta materia, conviene detenerse asimismo en las razones técnicas y polí-

ticas que han determinado la presentación de este Proyecto de Ley.

Es indudable que dentro de lo que clásicamente se ha denominado actividades de salud pública dirigidas a grupos específicos, han ocupado lugar prioritario las dirigidas a niños y adolescentes debido, por una parte, a lo numeroso de dicho colectivo, y, por otra, a las peculiares características de esta etapa de la vida. Esta preocupación no es actual, y justo es reconocer que han sido varios los intentos establecidos por la Administración para instaurar unos denominados servicios de sanidad escolar, y ello ya, desde la anterior Ley de Bases de Sanidad de 1944. Sin embargo, estos intentos no consiguieron los objetivos previstos presumiblemente por participar de los mismos defectos, de los mismos viciados orígenes, que el modelo sanitario existente. Modelo sanitario en el que se evidenciaba una descoordinación entre los distintos niveles de asistencia, entre las distintas Administraciones con competencias en el área sanitaria.

En resumen, de un sistema sanitario no integrado y con una concepción de la prestación de servicios sanitarios no integral; considerando, por una parte, actividades de salud pública, y, por otra, actividades exclusivamente asistenciales. Por el contrario, el Proyecto de Ley que se propone para su aprobación en esta Cámara, adopta y hace suyos los criterios bá-

sicos recogidos tanto en la Organización Mundial de la Salud, como por la Ley General de Sanidad, y que, en esencia, se refieren al concepto de salud integral, a la educación para la salud, y a la participación comunitaria.

La concepción integral de la salud, entiende la atención a la persona concebida como una unidad bio-psico-social, a través de un proceso continuo de acciones integradas de protección de la salud, prevención, atención y rehabilitación de la enfermedad, dirigidas tanto al individuo aislado, como a los grupos sociales, comunidad y medio ambiente en el que está establecido. Ello lleva consigo que todos los programas deben responder a las necesidades específicas de cada comunidad, de acuerdo con el diagnóstico de salud existente. Por ello, el programa de salud escolar deberá constituir un área de actuación dentro del Plan de salud de cada zona.

La educación para la salud, entendida como proceso vital, es objetivo común de diversos organismos e instituciones responsables de la calidad de vida de una comunidad. La educación para la salud en la escuela, debe pues favorecer un desarrollo armónico del alumno, facilitando las condiciones y experiencias capaces de favorecer su proceso evolutivo.

La participación comunitaria lleva implícita la idea que, los objetivos del programa de salud escolar, serán

inalcanzables si no existe la participación activa no sólo de las instituciones, sino también y fundamentalmente de los padres, maestros y alumnos; entendiéndose a los maestros, como auténticos agentes de salud. Por ello, el Proyecto de Ley hace referencia expresa a los Consejos Escolares, que deben jugar un papel primordial en la consecución de los objetivos previstos.

Otro de los aspectos diferenciales de este Proyecto de Ley, es que evita la creación de redes paralelas, lo que evidentemente implica, por una parte, una adecuada utilización de los recursos ya existentes, y, por otra, un modelo sanitario integrado en el que se contemple el trabajo en equipo; bien de aquellas personas que forman parte de los equipos de atención primaria en aquellas zonas en que estuvieran constituidos; bien de todos los sanitarios al servicio de la sanidad local, que se integrarán funcionalmente para realizar el programa. Y debo recalcar la palabra todos, porque el programa no afecta con carácter exclusivo a un determinado colectivo de profesionales -médicos, por ejemplo-, sino que afecta a todos los profesionales, veterinarios, farmacéuticos, enfermeros, etc., en base precisamente al concepto de salud integral en el que está basado. Para una correcta organización del programa será imprescindible, asimismo, establecer los adecuados mecanismos de coordinación con los diferentes

organismos e instituciones implicados, habida cuenta que en el momento presente existen competencias, en materia de educación y sanidad, todavía no transferidas a la Comunidad Autónoma.

En definitiva parece claro, y entiendo que así ha sido asumido por los diferentes Grupos que constituyen este Parlamento, que nos encontramos ante un Proyecto de Ley oportuno, necesario y progresista; capaz de aglutinar las aportaciones de todos los Grupos parlamentarios, y capaz de ilusionar y ser eficaz para toda la sociedad riojana. Estamos, pues, ante un Proyecto de Ley, con unos objetivos específicos que son: Garantizar la promoción, protección, y conservación de la salud escolar en todos sus aspectos. Un Proyecto de Ley centrado en la educación para la salud con funciones educativas, tanto desde el punto de vista cultural -entrarían pues las actitudes frente a la salud del modelo de vida metodológico, reflexionando a partir de cuáles son las necesidades de la comunidad escolar-, social -por implicar a diversos estamentos y colectivos sociales-, y con unos objetivos finales de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, frente a todos los factores que influyen sobre el estado de salud y la calidad de vida. Educación para la salud, que propugna la salud como valor positivo, que desarrolle la responsabilidad de la participación, que incorpore conociemien-

tos, actitudes y hábitos positivos para la salud, y que desarrolle la capacidad crítica necesaria para adoptar un estilo de vida lo más saludable posible. Un Proyecto de Ley que incorpore la prevención de aquellos procesos responsables de las principales causas de morbo y mortalidad en la edad infantil y que, en base al diagnóstico de salud establecido, incidirá fundamentalmente, y sin perjuicio de otras actividades, en la prevención de las enfermedades transmisibles mediante una adecuada vacunación. Aquí debo recordar que en el programa piloto realizado en Logroño, se ha aumentado la cobertura de vacunación desde menos del 70%, a casi un 97%. En la caries dental, donde en estos momentos existe ya un programa en sus primeras fases, pero que está afectando ya a más de 4.500 niños, accidentes infantiles, etc.

Un Proyecto de Ley que hace mención expresa a un tema tan importante, como la orientación dietética y sanitaria con que deben contar los comedores escolares. Sería premioso indudablemente profundizar en estos aspectos, como también en el que hace referencia a las condiciones medio ambientales que deben reunir los centros escolares y su entorno, por ser ya bien conocidas de todos los miembros de esta Cámara.

Detenerme brevemente, sin embargo, en los exámenes en salud, que hasta ahora habían constituido la base de

todos los programas de salud escolar, y que, sin embargo, hay que ajustarlos en sus adecuados términos. Los exámenes en salud no deben ser nunca indiscriminados, deben estar orientados por edades y grupos de procesos específicos, y así, realizados de esta manera selectiva, lograremos que sean realmente eficaces y útiles.

En resumen, con la realización del programa de salud escolar explicitado en este Proyecto de Ley, conseguiremos fomentar conocimientos, actitudes y hábitos saludables en el colectivo escolar; lograr la participación comunitaria tanto a nivel institucional, como personal y colectiva; detectar, tratar y vigilar problemas de salud o a aquellas personas en situación de riesgo para la misma, sean escolares, como personal que trabaja en los centros; conocer el estado de salud de la colectividad escolar de La Rioja, y mejorar la calidad de vida de este colectivo.

Quiero agradecer, finalizando ya, el trabajo callado, pero tenaz, de todas aquellas personas que han colaborado para hacer posible la elaboración del programa de salud escolar y el posterior Proyecto de Ley. Especialmente, y con toda sinceridad, a todos los Grupos parlamentarios que han entendido la importancia de este Proyecto; que con sus aportaciones y esfuerzos han hecho posible su mejora, y que, con su talante de colaboración, han demostrado representar dignamente

a la sociedad riojana. En definitiva, al aprobar este Proyecto, vamos a demostrar nuestra capacidad de desarrollar proyectos de largo alcance y de especial transcendencia para todos. Y estaremos en condiciones, por primera vez en nuestra región, de ofrecer a todos los ciudadanos riojanos la posibilidad de participar en la consecución de un mayor nivel de salud para sus hijos, y de prefigurar un futuro más saludable y digno para todos; pero el futuro comienza ahora y debemos realizarlo participativamente. Los hechos deben suceder a las palabras, porque -y permítanme que cite al Kavafis- "aunque no puedas hacer tu vida como quieras, inténtalo, al menos, cuanto puedas; no la envilezcas con el tráfago desmedido, y los discursos". Muchas gracias. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero.

Ha tenido entrada en la Mesa, durante la sesión, una enmienda técnica firmada por los Portavoces de todos los Grupos, a la cual va a dar lectura seguidamente el señor Secretario primero de la Cámara.

SR. SAINZ DE AZUELO CARO: Considerando que en el desarrollo del articulado de la Ley de Sanidad Escolar se ha soslayado -por consenso en la Comisión que dictaminara el Proyecto de Ley- las expresiones de "centros docentes públicos y subvencionados" -en-

mienda 45, de supresión, del Grupo Popular-, y dado que en la Exposición de Motivos de la misma Ley aparecen los términos "centros escolares sostenidos con fondos públicos" -última línea-, consideran que esta incorporación al texto de la Ley puede ser un error mecanográfico, de transcripción o de omisión, presentamos la enmienda técnica para que el punto final esté detrás de la palabra "escolares", y desaparezcan, por tanto, las cuatro palabras siguientes que son: "Sostenidos con fondos públicos".

Firmado: Los tres Portavoces.

SR. PRESIDENTE: Habida cuenta, por tanto, de esta enmienda técnica bajo la cual se corrige ligeramente el texto del Dictamen, dejamos la Exposición de Motivos para votar al final como estaba preceptuado en el Reglamento, y entramos a la votación del artículo primero, que no tiene ninguna enmienda.

¿Se considera aprobado por unanimidad? Queda aprobado por unanimidad.

Al artículo segundo, sí que se han presentado enmiendas. Las dos únicas enmiendas a este Proyecto de Ley, del Grupo Parlamentario Mixto, enmiendas número 14 y número 15.

SR. RODRÍGUEZ MOROY: Al artículo tercero, es al tercero.

SR. PRESIDENTE: Al artículo tercero, segundo del Dictamen.

Tiene la palabra el señor Rodríguez Moroy, para la defensa de la enmienda número 14.

SR. RODRÍGUEZ MOROY: De las dos enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias.

SR. RODRÍGUEZ MOROY: Va a ser muy breve. Desde luego, no nos extraña que el señor Consejero se haya puesto tan guapo para venir a presentar este Dictamen hoy aquí porque, evidentemente, su presentación ha sido brillante y favorable a lo que todos creemos que ha sido el propósito y, en definitiva, el objetivo de esta Ley. Incluso nos ha puesto bien a quienes hemos trabajado, y a los Grupos en general, cosa no vista muchas veces en esta Cámara, lo cual es de agradecer. Como todo está en este trámite tan floreado, no le vamos a dejar en mal lugar por nuestra parte, y vamos a terminar de concluir esta Ley en una armonía inusitada.

En primer lugar, la primera de nuestras enmiendas era una corrección meramente técnica de agrupar de distinta forma los apartados de la misma, y, en aras de esta concordia que parece establecerse, la retiramos en este mismo momento.

Y por lo que se refiere a la segunda de nuestras enmiendas, estaba prácticamente admitido el criterio general de lo que se pretendía en ella. Se dice en esta Ley que será de aplicación

"a los alumnos de los centros citados, a los padres o personas responsables, así como al personal que presta sus servicios en los mencionados centros". Nosotros defendimos que algunas de estas personas, al no formar parte propiamente del centro -como son los padres de los alumnos- podían tener algunas obligaciones que rebasarían lo que es el constitucional derecho a la intimidad, y, en este sentido, pretendíamos que quedaran excluidos de esta Ley. Sin embargo, por los distintos debates que hemos tenido, nos parece oportuno que quede incluida su referencia, pero, sin embargo -y éste es el sentido de la enmienda-, creemos que debe de incluirse una frase en el que quede perfectamente recogida la salvedad de este derecho a la intimidad. Por eso, proponemos que se añada, a continuación de "padres o personas responsables de los mismos", la breve frase "sin perjuicio del derecho a la intimidad de éstos"; que, evidentemente, es un derecho constitucionalmente recogido, reconocido, y supongo que también será admitido por ustedes. Nada más. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Rodríguez Moroy.

Para turno en contra, o para agotar un turno, tiene la palabra el señor Zárate Ibarra, por el Grupo Socialista.

SR. ZÁRATE IBARRA: Señor Presiden-

te, Señorías. En aras al sentido que está imperando en el debate, se acepta la enmienda. Y aprovecho también para agradecer la colaboración de todos los Grupos, que ha permitido que, pues, no tengamos que debatir ninguna enmienda. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Una saludable Ley, pues, ésta de Salud Escolar, porque ya no hay más debate.

Queda, pues, aprobada la enmienda número 15, del Grupo Mixto. Y con esta enmienda aprobada... Sometida a votación, la considero aprobada por unanimidad... Votamos el artículo segundo.

¿Artículo segundo? Por unanimidad, queda aprobado.

Como los demás artículos, el artículo tercero, tampoco ha tenido enmiendas, ni los demás artículos. Ni el capítulo segundo, ni el capítulo tercero han tenido enmiendas. Votamos los dos capítulos agrupadamente.

¿Votos favorables? Bien, por unanimidad, quedan aprobados.

Y votamos las Disposiciones Finales, primera y segunda. Por unanimidad también, quedan aprobadas.

Procede, una vez que hemos aprobado el articulado, votar también, someter a votación, la Exposición de Motivos. ¿Queda aprobada por unanimidad también la Exposición de Motivos, con esa salvedad de la enmienda técnica aprobada? Queda, pues, aprobada la Exposición de Motivos.

Y así queda, pues, aprobado el Pro-

yecto de Ley de Salud Escolar.

Habida cuenta de que en la tramitación de este Proyecto se ha originado algún cambio en los Grupos parlamentarios, en concreto en el Grupo Mixto, procede ahora que haya turno de explicación de voto.

Explicación de voto para el señor Lasierra Cirujeda, del Grupo Mixto, Subgrupo PDP, por tiempo máximo de cinco minutos.

SR. LASIERRA CIRUJEDA: Va a sobrar, señor Presidente. Muchas gracias, señor Presidente. Efectivamente, cuando empezamos el desarrollo de este anteproyecto, en el estudio de las enmiendas, formábamos parte del Grupo de Coalición Popular. Los avatares hacen que nos vayamos al Grupo Mixto, y, no obstante, seguimos manteniendo nuestro criterio previo y, evidentemente, estamos a favor, evidentemente, de este Proyecto de Ley. Yo quisiera agradecer también al Consejero de Salud y Consumo sus previas palabras a estas votaciones, porque creo que han sido muy interesantes y muy importantes, porque, señor Presidente, ha hecho olvidar momentos de cierta energía de esta Cámara, y, por lo tanto, no cabe duda, de que así también lo podrá entender él. Yo quisiera también agradecer a todas aquellas personas que van a tener un papel estelar en el desarrollo -dentro de 18 meses- de esta Ley de Salud Escolar. Me quiero referir a los médicos, farmacéuticos, veterinarios,

y, en general, a todo el personal sanitario. Pero también, como es lógico, debemos de recordar a otros que tienen gran parte, y parte importante en el desarrollo de esta Ley. Y me quiero referir a los directores de las Escuelas y de los Colegios; me quiero referir a todo el personal docente y a todo el personal que, de una forma u otra, van a intervenir en el desarrollo -dentro de las escuelas- de esta Ley. Y no porque nos debemos de olvidar de unas personas centrales en esto, a los padres de nuestros escolares. A ellos, y a todos ellos debemos de hacer un reconocimiento.

Y finalmente, quiero también dejar constancia -es una sensación muy mía, muy personal- que cuando se llega a esta Cámara con una Ley consensuada, da la sensación de que se invierte en esta Cámara una mayor riqueza con nuestra actuación. Yo creo que esto ha servido fundamentalmente para demostrar eso, que el trabajo, algunas veces, se hace con mejor gana. Nada más, señor Presidente, y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Lasierra Cirujeda.

Había pedido también turno de explicación de voto el señor Bernad Valmaseda, del Grupo Popular. Tiene la palabra.

SR. BERNAD VALMASEDA Señor Presidente, Señorías. Hoy hemos aprobado la Ley de Sanidad Escolar. Cuando el se-

ñor Consejero estaba en esta tribuna, más que aprobar la Ley de Sanidad Escolar, parece que realizaba el debate de la región. Estaba dando explicaciones de cómo había los Centros de asistencia primaria. Ya llegará en su día, y le podremos contestar. Hoy vamos a dirigirnos solamente a la Ley de Sanidad Escolar que, por supuesto, en parte, no es la que nosotros hubiéramos presentado si hubiéramos estado en el Gobierno. Creemos que es una Ley muy técnica, y, en consecuencia, de esa Ley técnica, hemos sacrificado nuestras enmiendas en beneficio del consenso. De cualquier forma, se nos justificó en Comisión -yo creía que se iba a hacer la historia de cómo se gestó esta Ley en Comisión-, se nos decía, que habíamos sido muy reglamentarios, que habíamos puesto muchas cosas que realmente se podía hacer o desarrollar dentro del marco de esta Ley. De acuerdo, señores, lo entendemos. Pero, como esta Ley tiene un período de adaptación de 18 meses, y considerando que próximamente -si el voto lo quiere- un Gobierno conservador de nuevo corte, esté dirigiendo la política de La Rioja, entonces entiendo que realmente, que realmente señores, estaremos desarrollando esta Ley.

También es importante reconocer que esta Ley no es de medicina. Afortunadamente, se ha sabido interpretar que no es la Ley de Sanidad, no es de medicina, como a veces en las Leyes nacionales ocurre. Es una Ley que tiene,

sí señor, la medicina preventiva; tiene la sanidad ambiental; tiene contactos con las condiciones higiénico-sanitarias del ambiente, del entorno, y de todo lo que se refiere; habla de la educación escolar. Fundamentalmente creemos que la educación es el principio para poder conseguir lo que tantas veces hemos oído, hemos hablado, en el Congreso cuando se hablaba en Alma-Ata de asistencia primaria: Los centros A.P. Realmente, señores, es una Ley que va dedicada al niño, y piensen ustedes que estamos dirigiéndonos a las personas, a los niños y a las niñas, que van a gobernarnos, que van a entrar dentro del siglo XXI. Tengo las notas que he ido tomando -y lo puedo confirmar- dentro de los debates que hemos tenido. Realmente quiero decir por último, que ha sido un reconocimiento -lo han hecho todos mis Grupos- a los médicos titulares, a los veterinarios, farmacéuticos titulados, a los ATS, a los directores de las escuelas, a las asociaciones de padres. Va dirigido a ellos y van a tener un gran argumento para que sus hijos se desarrollen armónicamente, y puedan entrar perfectamente en el nuevo siglo, en el año 2000.

Finalmente quiero decirles, que garantizamos a los padres la seguridad del desarrollo legislativo de esta Ley de Sanidad Escolar. Al máximo estaremos pendientes, estaremos entusiasmados en conseguirla, porque esto, los niños, la adolescencia de los rioja-

nos, o los riojanos, esperan de sus parlamentarios. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Bernad.

Y damos aquí por concluido el debate y concluido el orden del día.

Se levanta la sesión.

(Eran las diecinueve horas y cinco minutos).

